

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 0845

NEUQUEN, 06 MAY 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1001-M-93 MESE, y la Nota N° 037/93 de la Dirección de Contaduría, mediante la cual adjunta proyecto de decreto propiciando la prórroga por un período de noventa (90) días del Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle La Pampa N° 530 de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 012-S-90 HCD. y por Decreto N° 0828 de fecha 11 de junio de 1992, se prorrogó por el término de tres (3) meses a partir del 01 de junio del mismo año el contrato de locación mencionado, edificio donde funcionan las oficinas de la Dirección Registro de Conductor de la Dirección General de Transporte y Tránsito -Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano-, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

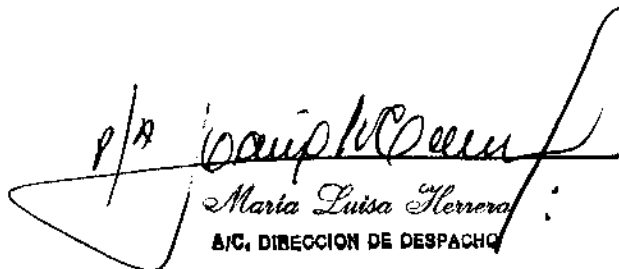
Que por Decreto N° 0634/93 se aprobó una nueva prórroga por el término de ciento veinte (120) días, habiendo vencido el mismo el 30 de abril de 1993;

Que las necesidades del servicio exigen continuar con la locación por otro período de noventa (90) días;

Que la Dirección de Contaduría solicita el dictado de la norma legal pertinente prorrogando el contrato de locación del inmueble hasta el 31-08-93 por igual monto que el anterior;

Que a fs. 9 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto solicita se confeccione la norma legal pertinente;

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confec-
///...2°

p/a 
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

X

///...2º

ción de la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGASE por el término de noventa (90) días a partir del 01 ///
----- de mayo de 1993, el Contrato de Locación del inmueble ubicado en
calle La Pampa N° 530 de la ciudad de Neuquén, suscripto con la señora
NELIDA MARIA FRANCO DE TURCO, por la suma total de PESOS
OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales, de acuerdo a lo solicitado por la
Dirección de Contaduría.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquidese y págue-
----- se el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva
del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de //////////
----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Pre-
supuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, ////
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

1/A *[Handwritten Signature]*
Maria Luisa Herrera
AIG. DIRECCIÓN DE GESTIÓN